



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: de EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN ANGEL PROPIEDAD HORIZONTAL contra LUZ ANGELICA ABAUNZA BASTIDAS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00735-00².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, esto es LUZ ANGELICA ABAUNZA BASTIDAS, ya que no se aportaron los cotejos respectivos que trata el artículo 291 del C.G. del P., pues nótese que se remitió soportes de citatorio respecto de la señora Adriana Patricia Carrillo Serrano, persona ajena a la presente actuación, de lo que resulta improcedente tener por notificada a la parte demandada, motivo por el que deberá efectuar la notificación en debida forma.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 6 **hoy** 22 de enero de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46a1494e2e3cec7d740d74728725d90ed4830d0cbbc59d9aafd97513f02ad704
Documento generado en 20/01/2021 03:09:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>